



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-0252

TÉNGASE POR NOTIFICADO el demandado **JUAN CARLOS LLANOS CANTOR** en los términos reglados en los artículos 291 al 292 del Código General del Proceso, esto es mediante **AVISO** de fecha 9 de diciembre de 2020 (Fls. 48 Y 52), quien dentro del término de traslado guardó silente conducta.

Una vez quede en firme **INGRESE** al despacho para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO 059 Fijado hoy 15 de junio de 2021 a la hora de las 8:00AM</p> <p>Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
--